

Exp. 2024/SCON-ASU/000005

El Consejo de Administración de “Servicios de la Comarca de Pamplona, S.A.”, en sesión celebrada el día 2 de mayo de 2024, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“Con fecha 29 de febrero de 2024, el Consejo de Administración de SCPSA, aprobó la licitación del contrato “Suministro de vehículos Eléctricos. Expediente 2024/SCON-ASU/000005”.

El valor estimado asciende a 244.000,00 € IVA excluido, que se desglosa de la siguiente manera:

Lote 1 - 4 vehículos eléctricos tipo turismo: 122.000,00 € IVA excluido.

Lote 2 - 4 vehículos eléctricos tipo turismo: 122.000,00 € IVA excluido.

El anuncio de licitación fue publicado en el DOUE y en el Portal de Contratación de Navarra finalizando el plazo de presentación de ofertas el 2 de abril de 2024 a las 13:00 horas.

Presentaron oferta, tanto para el lote 1 como para el lote 2 las siguientes empresas:

- Unsain, S.L.
- Automóviles Torregrosa García S.L.
- Automoviles Zaray S.L

A las 12:00 horas del 3 de abril de 2024 se reunieron los miembros de la Mesa de Contratación y comprobaron que las ofertas se habían presentado en plazo, procediendo a la apertura del sobre A. Asimismo, acordaron admitir a la licitación de ambos lotes a las empresas Automóviles Torregrosa García S.L. y Automóviles Zaray S.L. y respecto a la empresa Unsain S.L. se le requirió la subsanación de la documentación administrativa.

Presentada en plazo la documentación requerida a la empresa Unsain S.L. y siendo correcta, la Mesa de Contratación, con fecha 8 de abril, acordó su admisión y procedió a la apertura del sobre BC-“Proposición Valorable automáticamente”. Asimismo, acordó requerir a las empresas Automóviles Zaray S.L y Automóviles Torregrosa S.L., aclaración respecto al modelo ofertado para corroborar el cumplimiento de las prescripciones técnicas exigidas en el pliego.

Por informe de fecha 16 de abril de 2024 que se acompaña, el Técnico de Energías Renovables, Edificios e Instalaciones de SCPSA, comprobó que las ofertas cumplían las prescripciones técnicas exigidas y procedió a la valoración de la documentación sujeta a la aplicación de juicios de valor.

Con fecha 18 de abril la Mesa de Contratación validó el informe del Técnico de Energías Renovables y procedió a acordar la propuesta de adjudicación. Las empresas ofertantes, las puntuaciones obtenidas de acuerdo a los criterios de adjudicación y los importes ofertados se recogen en el acta de propuesta de adjudicación de dicha fecha, que se acompaña.

De la aplicación de los criterios de adjudicación previstos en el pliego, la empresa Automóviles Torregrosa, S.L ha presentado la oferta con la mejor relación calidad precio para el Lote 1 y 2. Asimismo la empresa Automóviles Torregrosa S.L. ha presentado la documentación requerida para la adjudicación de ambos lotes tal y como se recoge en el informe de 25 de abril 2024 .

Vista la propuesta de adjudicación que realiza la Mesa de Contratación,

SE ACUERDA:

1.- ADJUDICAR el Lote 1 del contrato Suministro de vehículos Eléctricos. Expediente 2024/SCON-ASU/000005" a la empresa Automóviles Torregrosa, S.L., con 90,03 puntos sobre 100 y por un importe total ofertado de de 94.880,00 € IVA excluido, lo que supone una baja del 22,23 % respecto al importe de licitación del Lote 1.

2.- ADJUDICAR el Lote 2 del contrato Suministro de vehículos Eléctricos. Expediente 2024/SCON-ASU/000005" a la empresa Automóviles Torregrosa, S.L., con 90,03 puntos sobre 100 y por un importe total ofertado de de 94.880,00 € IVA excluido, lo que supone una baja del 22,23 % respecto al importe de licitación del Lote 2."

Frente al presente acuerdo podrá interponer:

1.- Recurso, en el plazo de un mes, ante la Presidencia de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34.5 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

2.- Recurso Contencioso-Administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa.

3.- Reclamación ante el Tribunal Administrativo de Contratos de Navarra, en el plazo de 10 días naturales, de conformidad con los artículos 121 y siguientes de la Ley Foral de Contratos Públicos.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Pamplona, en la fecha de la firma electrónica.

LA SECRETARIA,

Naiara García Mir